Junta de Andalucía

Consejería de Fomento y Movilidad
Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE ESTA CONSEJERÍA

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía:

Habiéndose producido la designación de una nueva persona como representante del Gabinete Jurídico en esta Consejería,

RESUELVO

Modificar la designación de miembros de la Mesa de Contratación en los expedientes de la Consejería para las sesiones a celebrar a partir de esta fecha, sustituyendo a Dª. Olvido Valdés Gómez- Calero por D. Eufrasio Javier Lomas Oya, como representante del Gabinete Jurídico en esta Consejería.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.ª Rosario de Santiago Meléndez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	02/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YWC9S5DC5EVQSH7TJXKMG2C8	PÁG. 1/1